



Resolución Directoral

N° 344 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 17 DIC. 2013

Visto el Memorandum N° 0037-2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, los que según lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este centro superior de estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magíster en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 029-2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a nombre del señor graduando Juan Carlos Quiroz Infantas, quien ha aprobado la sustentación de la tesis titulada "Efecto de la difusión oportuna de la información del Fenómeno del Niño para la Industria Pesquera Peruana";

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expedido para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al señor Juan Carlos Quiroz Infantas, quien ha aprobado la sustentación de la tesis titulada "Efecto de la difusión oportuna de la información del Fenómeno del Niño para la Industria Pesquera Peruana" y cumplido con las demás exigencias establecidas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Grado Académico de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA** a nombre del señor graduando Juan Carlos Quiroz Infantas.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos la confección de los diplomas y el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

